



NOTA SECRETARIAL. - Santa Cruz de Lorica, catorce (14) de enero de 2022.

Señor Juez, le informo que el traslado de la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, catorce (14) de enero de 2022.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Marcela Patricia Rivera Contreras
Demandado	Rafael Enrique Fernández Joleanes
Radicado	23.417.40.89.001.2021.00533.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses corrientes y moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el 07 de agosto de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2021						
Capital						\$6.000.000
Fecha inicio de la liquidación						7/08/2020
Fecha final de la liquidación						26/11/2021
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	24	\$97.978
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$122.832
OCT	2020	2,0211%	31	31/10/2020	31	\$125.308
NOV	2020	1,9957%	30	30/11/2020	30	\$119.742
DIC	2020	1,9574%	31	31/12/2020	31	\$121.359
ENE	2021	1,9432%	31	31/01/2021	31	\$120.478
FEB	2021	1,9655%	28	28/02/2021	28	\$110.068
MAR	2021	1,9527%	31	31/03/2021	31	\$121.067
ABR	2021	1,9426%	30	30/04/2021	30	\$116.556
MAY	2021	1,9331%	31	31/05/2021	31	\$119.852
JUN	2021	1,9325%	30	30/06/2021	30	\$115.950
JUL	2021	1,9291%	31	31/07/2021	31	\$119.604
AGO	2021	1,9352%	31	31/08/2021	31	\$119.982
SEP	2021	1,9304%	30	30/09/2021	30	\$115.824
OCT	2021	1,9189%	31	31/10/2021	31	\$118.972
NOV	2021	1,9385%	30	30/11/2021	26	\$100.802
Total Intereses						\$1.866.375

2.

Intereses corrientes causados desde el 07 de mayo de 2020 hasta el 06 de agosto

de 2020						
Capital						\$6.000.000
Fecha inicio de la liquidación						07/05/2020
Fecha final de la liquidación						06/08/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
MAY	2020	1,4024%	31	31/05/2020	24	\$67.315
JUN	2020	1,3974%	30	30/06/2020	30	\$83.844
JUL	2020	1,3974%	31	31/07/2020	31	\$86.639
AGO	2020	1,4096%	30	31/08/2020	6	\$16.915
Total Intereses						\$254.713

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$6.000.000
Intereses moratorios causados desde el 07 de agosto de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2021	\$1.866.375
Intereses corrientes causados desde el 07 de mayo de 2020 hasta el 06 de agosto de 2020	\$254.713
TOTAL	\$8.121.088

4. Finalmente, se observa que se realizó liquidación de costas vía secretarial por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho conforme con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso. Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$8.121.088**.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

TERCERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR
Juez
23.417.40.89.001.2021.00533.00.

Firmado Por:

Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e53a1f377089b27746f81f4933dcda4334feca6ce0a072a7ca978d431749b7**

Documento generado en 14/01/2022 06:02:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>